



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2018-00133-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.143

Teniendo en cuenta la constancia anterior y como por error en el correo electrónico al que le fue remitida la citación, la abogada designada como curadora ad litem no ha concurrido al despacho, remítase al correo por ella determinado y a su número celular, lo de su designación, para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación, su aceptación o rechazo justificado al nombramiento.

1

Líbrese por secretaria la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01f691e31377d1ef276eb436ea188d8022302aaa4c8c2bdc7e64b0e61d3ebb56

Documento generado en 16/02/2021 02:04:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**